

CHITRE GENERAL DE SIMANCAS

Información documental solicitada acerca de PEDROCHE (Córdoba).Patronato

- Carta del Arcediano de PEDROCHE al Arzobispo de Sevilla, con noticias de la reunión del Cabildo, sobre el desempeño.- Córdoba, 4 marzo 1574. Sello de placa.- (72-77).

Registro General del Sello.

24 noviembre 1477. Sevilla.- Fol. 357.- Comisión a Diego de Merlo, guarda de S.A., del Consejo Real y corregidor de Córdoba, para que entienda en la querrela presentada por el jurado Pedro Ruiz y otros vecinos de la villa de PEDROCHE contra D. Alfonso de Aguilar, del Consejo Real, a quien acusan de haberles molestado en sus personas y bienes.

- 30 septiembre 1478. Sevilla.- Fol. 115.- Confirmación a favor de Fernando Rodríguez de Priego, vecino de Córdoba, y a petición de D. Martín de Córdoba, del Consejo, de la facultad otorgada por aquella ciudad para edificar una venta en el camino de PEDROCHE, y que sea una de las doce que en dicha ciudad gozan del privilegio de franqueza concedido por Juan II.- Reyes.

- 2 diciembre 1478. Córdoba.- Fol. 105. - Provisión a petición de Fernando Ruiz de Priego, vecino de Córdoba, contra Cristóbal Ruiz Romo, que, en su perjuicio y en el de otros señores comarcanos, pretende edificar una venta en el camino que va desde el PEDROCHE a dicha ciudad.- Reina.

- 6 diciembre 1478. Córdoba.- Fol. 86.- Comisión al guarda Luis Fernández de Alcocer para que, como pesquisador, vaya a las villas de PEDROCHE, Pozoblanco, "Torremilano" y Torrecampo, cumpla las penas dictadas por SS.AA. contra los que tomaron la fortaleza de PEDROCHE y la derribaron.- Reina.

- 12 mayo 1486. Córdoba.- Fol. 66.- Carta ordenando que el comendador Antón de Gamarra, contino, no permita sacar pan de Córdoba y su obispado por la tierra del PEDROCHE.- Consejo.

-(s.d.), diciembre 1488. Valladolid.- Fol. 202.- Carta para que se guarde la pragmática en que se ordena que exentos y no exentos de Andalucía, hayan de pechar y contribuir en los pechos y derramas que en dicha provincia se echaren y repartieren; a petición de la villa de PEDROCHE.

- 6 junio 1489. Jaén.- Fol. 274.- Comisión al corregidor de Córdoba, sobre una petición presentada por Gaspar de Mendoza para que se revoque cierta cédula de SS.AA., en que mandaban se volviesen a ver unas cuentas de las rentas del arcedianazgo de PEDROCHE, pertenecientes a don Francisco, hermano del conde de Cabra, acerca de las cuales había litigado con un Alonso Fernández, barbero, y dádose sentencia a su favor.

- 10 diciembre 1490. Sevilla.- Fol. 183.- A Lope de Villarreal, que haga pesquisa de lo acaecido en la villa de PEDROCHE; a petición de los caballeros de premia de ella.

- 28 octubre 1490. Córdoba.- Fol. 208.- Ejecutoria en pleito de Juan Ponce, vecino de Córdoba, con María García, mujer de Gonzalo Verdejo, y

Peresa Ruiz de Almoquera, vecinos de dicha ciudad, por razón de los diezmos de "Villa PEDROCHE" y su tierra.

- 28 febrero 1491. Sevilla.- Fol. 154.- Al corregidor de Córdoba, se nombren ciertas personas para que tomen las cuentas de las derramas echadas en la villa de "VILLAPEDROCHE" despues que se ganó Alhama, a petición de los caballeros de premia de dicha villa.

- 7 febrero 1491. Sevilla.- Fol. 281.- Sobre los agravios que algunos caballeros de premia de la villa de PEDROCHE dicen haber recibido en los repartimientos de gentes y bastimentos, para la guerra de lo

- 13 diciembre 1491. Córdoba.- Fol. 177.- Se ordena hacer repartimiento en Córdoba, para arreglar el camino que va de esta ciudad a VILLAPEDROCHE.

-(s.d.) diciembre 1491.- (s.l.)- Fol. 179.- Se ordena a las villas de Chillón, Belalcázar, La Hinojosa y Belvis; y a Santa Eufemia y otras que son de Gonzalo Mejía, que lleven a Córdoba, en el plazo determinado, el reparto que les ha correspondido para arreglo del camino que va de Córdoba a VILLAPEDROCHE.-

-12 marzo 1492. Córdoba.- Fol. 197.- Comisión al bachiller Diego Díaz de Madrid, juez pesquisidor, para que intervenga en la reclamación presentada por los vecinos de El Viso, Torrefranca y El Guijo, contra los concejos de Torremilano y PEDROCHE, sobre usurpación de heredades.

-9 junio 1492. Córdoba.- Fol. 215.- Comisión al bachiller Juan Gómez, para fuscilar la gestión económica del concejo de PEDROCHE, a petición de los pecheros que protestaron de los repartimientos hechos en la villa.

- 5 diciembre 1492. Barcelona.- Fo.24.- "La forma que se ha de tener en el proveer de los oficios de PEDROCHE".

- 5 diciembre 1492. Barcelona.- Fol. 100.- Comisión al bachiller Fernando de Morales, sobre los agravios e injusticias cometidas por Fernando de Aranda, jurado de PEDROCHE, contra los vecinos del pueblo.

- 2 marzo 1493. Barcelona.- Fol. 242.- Incitativa al juez de términos de Córdoba a petición de los lugares de El Viso, El Guijo, y Torrefranca, en el pleito que tratan, acerca de términos, con las villas de Torremilano y PEDROCHE y sobre que los arrendadores de Gonzalo Mejía que labran el cortijo de Las Torrecillas, son maltratados por los vecinos de la sobredicha Torremilano, que les prendan el ganado de labor.

- 5 agosto 1493. Barcelona.- Fol. 64.- Se ordena a Gonzalo Mejía, señor de Santa Eufemia, que presente ante el Consejo Real los títulos y provisiones que tiene en defensa de su derecho a la propiedad de ciertos términos adjudicados a Córdoba en los debates que él sostiene con esta ciudad, con las villas de Torremilano y El PEDROCHE, y con otros lugares de la tierra de la misma ciudad.

- 30 octubre 1494. Madrid.- Fol.64.- Comisión al corregidor o juez de residencia de Córdoba, a petición de Pero y Antón Serrano, acerca de los agravios que han recibido de Pedro de Avila, arrendador de rentas de aquella ciudad y su partido, en el arrendamiento de las alcabalas de la villa de PEDROCHE.

- 6 febrero 1495. Madrid.- Fol. 564.- Emplazamiento a la villa de PEDROCHE en el pleito que contra ella trata el jurado Fernando de Aranda, por los fraudes y otras cosas que el dicha concejo le hizo en el tiempo que tuvo cargo de las cosas de la tierra.

- (s.d.) Abril, 1495. Madrid.- Fol. 60.- Que se guarden ciertas ordenanzas de la villa de PEDROCHE referentes al quemar los montes y prados de los quemados, acerca de lo cual tuvo pleito juntamente con las villas de Torremilano, Fuente Obejuna, Adamuz y Pozoblanco, contra la villa de Montoro y concejo de Córdoba.

Dirección General de Rentas.- Unica Contribución.

- Respuestas Generales: Contestaciones dadas por todas las entidades de población de la Corona de Castilla al interrogatorio de 1748 PEDROCHE: Libro 131, fol. 369.

- Comprobaciones: Expedientes de comprobación y rectificación de los datos y valores declarados en el Catastro y en las Respuestas Generales: PEDROCHE: Leg. 803, fol. 4.

Cámara de Castilla.

- Pueblos: PEDROCHE, leg. 15.

- Consumo y perpetuidades de oficios: leg. 24: PEDROCHE=

- Procesos y Expedientes: Sobre 4 regimientos de la villa de PEDROCHE, Proc. y Exp. 1976 - 8.

- Memoriales: PEDROCHE, año 1525.: Leg. 173 - 66.

Expedientes de Hacienda.

- Proceso de las villas de PEDROCHE y Torremilano.-Exp.Hac. 809-

Dirección General del Tesoro.

- Despachos Extraordinarios: PEDROCHE, villa de.- Liquidación de cuentas de donativos y arbitrios, y cartas de pago y licencia para que puedan imponer a censo 4 mil ducados sobre las dehesas de la Jara, Navas del Emperador, etc., para pagar sus débitos.- 11 julio 1654. (n.º Leg. 11, fol. 272.

Recepciones y Privilegios.

- PEDROCHES: venta de su jurisdicción, señorío y vasallaje a D. D. Méndez de Haro, con las 7 villas de los PEDROCHES, sobre lo que debían de ventas de tierra y arboles. Las villas son: Torremilano, PEDROCHE, Torre del Campo, Alainacejos, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba y Nora.- (N.º 315; 18)

Contadurías generales.

- Índice de los pueblos cuyas alcabalas, tercias y otras rentas se vendieron:

PEDROCHE: Escritura de concierto sobre la venta de su jurisdicción, ... a D. Luis Mendez de Haro.- Leg. 303, fol. 98.- (Años 1657-1661)

Escritura y otros documentos sobre lo que los marqueses del Campo y Sliche debían a la Real Hacienda por la compra de las jurisdicciones de Torremilano, Montoro, PEDROCHES, etc.

L. g. 307, fol. 16.- Años 1693 - 1744.

Expedientes de Hacienda: Inv. 4.

- Serie 1ª: Averiguación de rentas y vecindarios...: PEDROCHE= (Nº 140).

- Serie 2ª: Contradiendo la exención de Torremilano: PEDROCHE (nº 355, 9).

Se han consultado además otros catálogos, inventarios y ficheros sin haber localizado ningún dato mas acerca de PEDROCHE.

Las otras secciones documentales consultadas, sin resultado, son las siguientes:

Quitaciones de Corte.- Consejo Real.- Diversos de Castilla.- Libros de Copias de Documentos.- Patronato Real.

Simancas, octubre 1985.